

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

En Villada (Palencia), siendo las veintidós horas del día 20,30 horas del día 15 de Diciembre de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Teniente de Alcalde (G. Mixto).
- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Teniente Alcalde (PSOE).
- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejál (P.P).

Miembros que han faltado:

- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejál (P.P).

Presidió el acto El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José María González Corrales. Actuó como Secretaria Dña María Gloria Seco Olmedo. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 27 de Septiembre de 2010, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTRAS:

2.1 LICENCIAS DE OBRAS .

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

A D. TIMOTEO BALLESTEROS MARTÍNEZ, para construcción de panteón en el cementerio Municipal de Villada. Presupuesto: 2.000,00 euros.

A D. VÍCTOR CELADA CALVO, para la ejecución de la obra de reparación de grietas, encalado de paredes y pintado de balcón en vivienda sita en la C/ Sahagún de Villemar. Presupuesto: Se aplica el mínimo, a falta de comprobación una vez finalizada la obra.

A D. AGUSTÍN TOMÉ GONZÁLEZ, para ejecución de las obras de retejo con renovación parcial de teja en vivienda sita en Plaza Mayor de Pozuelos del rey. Presupuesto: 1.500,00 euros, a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A Dña MARTINA CRESPO MARTINEZ, para la ejecución de obras de retejo con renovación parcial de teja en vivienda sita en C/ La Estación, 4 de Villada. Presupuesto: 715,00 euros, a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A D. FRUCTUOSO BALLESTEROS GAGO para la ejecución de obras de colocación de canalón de zinc en fachada de vivienda sita en C/ La Rua, N° 9 de Villada. Presupuesto: 750,00 euros a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A DÑA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LOSADA, para la ejecución de obras de limpieza y desescombro de dependencias anejas en finca urbana sita en C/ Benito Caballero, N° 13 de Villada. Presupuesto: 3.000,00 euros, a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A D. MARTÍN PÉREZ BAJO para la ejecución de obras de sustitución de 3 ventanas en finca urbana sita en C/ Sombrereros, N° 12 de Villada. Presupuesto: 1.050,00 euros, a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A D. GERMÁN JIMÉNEZ DE LA FUENTE en representación de la Comunidad de Vecinos El Jardín, para la ejecución de obras de pintado de respaldos en finca urbana sita en C/ Sombrereros de Villada. Presupuesto: 3.400,00, euros a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A D. FRANCISCO MORO ESTRADA para la ejecución de obras de RETEJO en finca urbana sita en C/ Escuelas Viejas, N° 4 de Villada. Presupuesto: 1.100,00 euros a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A CONSTRUCCIONES CHANQUEIRU S.L para la ejecución de obras de construcción de vallado en parcela sita en la C/ Vizconde de Villandrando, N° 66 de Villada mediante zócalo de hormigón armado y vallado metálico superior. Presupuesto: 1.800,00 euros.

A D. JAVIER NAVAS ESCOBAR, para la ejecución de obras de construcción de Caseta de Aperos, vallado de terreno y reforma de palomar en el polígono 603, parcela 39 de Pozuelos del Rey. La distancia del vallado se situara a una distancia mínima de 4 m. desde los caminos de acceso tal como señala el art. 82.6 de las Directrices de ordenación de la provincia de Palencia. Presupuesto: 2.800,00 euros, a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

A D. RICARDO DÍAZ FERNÁNDEZ, para la ejecución de obras de reforma de vivienda sita en la C/ José Casado del Alisal, N° 1 de Villada. **La propiedad deberá presentar** ante este Ayuntamiento y previo al inicio de las obras hoja de asunción de la dirección de obra con el correspondiente visado colegial. Presupuesto: 15.030,00 euros.

A D. ELICIO FRANCO SANTOS, en representación de la Parroquia de Villada para la ejecución de obras de mantenimiento en la Iglesia de San

fructuoso de Villada. Las ventanas que se sustituyan serán de similares características que las existentes y de madera. Presupuesto: 4.600,00 euros. (Exenta)

A D. ELICIO FRANCO SANTOS, en representación de la Parroquia de Villada, para la ejecución de obras de retejo en la Iglesia de Santa María de Villada. Presupuesto: 8.500,00 euros. (Exenta)

-A D. ÁNGEL LUIS Y D. JESÚS MARIA CELADA SANTOS para construcción de Nave almacén agrícola polivalente en finca rustica sita en la parcela 10 del polígono 702 de Villemar. Presupuesto: 122.460,00 euros.

Por la propiedad se deberán de realizar siguientes indicaciones:

1.- Deberá solicitar autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero por ubicarse dicha construcción en la zona de policía del cauce del Arroyo de Carrocea.

2.- La distancia a la línea eléctrica aérea cumplirá la distancia mínima que señale la normativa de aplicación en función de la tensión nominal de la línea.

A DÑA. MARÍA JOSÉ RIVERA AYUELA, para la ejecución de obras consistentes en sustitución de 2 ventanas y puerta balconera en planta primera de vivienda por otras de madera en vivienda sita en C/ Vizconde de Villandrando, N° 26 de Villada. Presupuesto: 1.050,00 €

Por parte de la propiedad se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones conforme al informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio:

Las ventanas serán de madera o acabado exterior de madera.

El sistema de oscurecimiento cumplirá la condición de estar en consonancia con las carpinterías colocadas ,al menos cromáticamente.

2.2.- LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS.

Por DÑA MAITANE UDAONDO VICENTE se solicita LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Tras examen del expediente tramitado al efecto y de la documentación presentada por el interesado, se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero: Otorgar Licencia de Animales potencialmente peligrosos, para establecimiento de criadero y actividad de comercio de perros potencialmente peligrosos.

Segundo: Obtenida la Licencia el titular de la misma tendrá la obligación de identificar y registrar al mismo y los animales de especie canina deberán estar identificados mediante un microchip.

Tercero: El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el registro de Animales Potencialmente peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya obtenido la correspondiente licencia.

Cuarto: En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y de su Reglamento, regulado por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, se establecen como obligaciones del titular de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, las siguientes:

Los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de identificar a los animales con un microchip.

El titular de la Licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente Licencia.

- La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la Licencia administrativa, y la certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Los perros potencialmente peligrosos deberán llevar obligatoriamente un bozal apropiado para la tipología racial de cada animal, en lugares y espacios públicos.
- Deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.

- Si el animal se encuentra en una finca, casa de campo, chalé, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar determinado, deberán estar atados, a no ser que disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
- La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, en el plazo de 48 horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.
- La venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal deberá comunicarse al Registro Municipal.
- Por el traslado de un animal potencialmente peligroso de una Comunidad Autónoma a otra, si es por un período superior a tres meses o de manera permanente, deberá efectuar las inscripciones oportunas en los Registros Municipales.
- En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal, expedido por la Autoridad competente, que acredite, anualmente, la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

Quinto: Dar traslado de la inscripción en el registro Municipal de animales potencialmente peligrosos al registro de la CC.AA a los efectos oportunos.

3.- SOLICITUDES .

1.- Solicitud de D. Elicio Franco Santos solicitando la exención del ICIO en relación con las licencias de obras solicitadas para ejecución de obras en las Iglesias de San Fructuoso y Santa María.

En virtud del artc. IV .apartado 1 .b del Acuerdo entre el estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos se reconoce por UNANIMIDAD la exención del ICIO en relación con las citadas solicitudes de Licencias de obras.

2. -Solicitud de CISA CARTERA DE DE INMUEBLES S.L para que se den de baja de los siguientes inmuebles, de los que son propietarios por ejecución hipotecaria, las tasas municipales por suministro de agua:

- Plaza Mayor , N°13.
- Marques de casa Pombo, N°20 bajo local,
- Marques de casa pombo s/n bajo derecha

- Marques de casa Pombo s/n bajo izquierda.
- Tenerías s/n 1°.
- Tenerías s/n 1° izda.
- Tenerías s/n 2° dcha.

Se acuerda por UNANIMIDAD que se de de baja en la tasa de suministro de agua (solo de agua) en los domicilios citados, con excepción del local que tiene arrendado Sandra Vega Jiménez destinado a peluquería .

3.- Solicitud de D. Jesús María Fernández Gil pidiendo la baja en la Tasa de Basuras en su Nave sita en Ctra de Villacidaler.

Se acuerda por UNANIMIDAD no otorgar la citada baja al amparo de la regulación contenida en la ordenanza reguladora de la tasa de basura vigente en el Municipio.

Que se de traslado de una copia de la misma al solicitante, junto con la notificación del presente acuerdo.

4.- Solicitud de D. Julio Muño Villalta para solicitar la baja de la domiciliación de sus recibos de agua de vivienda sita en C/ Tenerías, N° 2 de Villada en la Cuenta de caja Duero.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

5- D. Antonio Olivera Retamal solicitando se le vuelva a colocar el contador en vivienda sita en C/ La Estación N° 50 de Villada.

Se acuerda por UNANIMIDAD se proceda al alta del recibo de agua basura y alcantarillado del citado inmueble con efectos del 1° Trimestre de 2011.

6.- D. Ignacio Millán Gómez en representación de Caja Duero para que le sean dados de baja los recibos de agua a nombre de Caja Duero.

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar la baja solicitada, se le liquide la tasa correspondiente, y se le informe que se le seguirá emitiendo recibo de las tasas de basura y alcantarillado.

4.- ASUNTO CANCELACIÓN AVAL A CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA S.L .

Cumplido el plazo de garantía de la **OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL AYUNTAMIENTO Y PLAZA MAYOR DE VILLADA (PALENCIA)**” ejecutadas por la Empresa CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA S.L, se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Se proceda a la devolución del aval presentado por como garantía definitiva para responder de la correcta ejecución de las **OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL AYUNTAMIENTO Y PLAZA MAYOR DE VILLADA (PALENCIA)**”, por importe de 6.083,62 Euros (SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS EUROS), emitido por BBVA S.A, Oficina de LEÓN-EMPRESAS NUM. 2362 de LEÓN.

2.- Que se de traslado del presente acuerdo a la entidad avalista.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 21 horas y 15 minutos, de lo cual como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA